



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VISTOS: El Memorando N° D001082-2023-IRTP-GTO de la Gerencia Técnica y de Operaciones, el Informe N° D001029-2023-IRTP-OA.1 del Área de Administración de Personal y el Memorando N° D000556-2023-IRTP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando N° D001082-2023-IRTP-GTO, la Gerencia Técnica y de Operaciones comunica al Área de Administración de Personal que el señor Carlos Alberto Bocangel Samatelo, Jefe del Área Técnica Administrativa de la Gerencia Técnica y de Operaciones, hará uso de su descanso vacacional, del 01 al 15 de agosto de 2023, proponiendo que las funciones de dicha jefatura sean asumidas por el señor **Óscar Iván Cáceda Santillán**, personal con Contrato Administrativo de Servicios;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus modificatorias, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante, sin que implique la variación de la retribución, así como quedar sujetos a tres tipos de acciones de desplazamiento, conforme a los términos del referido dispositivo;

Que, a través del Informe N° D001029-2023-IRTP-OA.1, el Área de Administración de Personal sustenta y concluye que corresponde autorizar la suplencia del funciones de Jefe del Área Técnica Administrativa de la Gerencia Técnica y de Operaciones, a efectos que el servidor Óscar Iván Cáceda Santillán, sujeto al régimen de la Contratación Administrativa de Servicios (en adelante RECAS), desempeñe las funciones de dicho cargo, dado que reúne los requisitos del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, así como el Informe Técnico N° 00445-2021-SERVIR-GPGSC;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Memorando N° D000556-2023-IRTP-OAJ, concluye que resulta viable emitir el acto que autorice la suplencia de funciones de Jefe del Área Técnica Administrativa de la Gerencia Técnica y de Operaciones, a efectos que el servidor Óscar Iván Cáceda Santillán desempeñe las funciones del cargo del 01 al 15 de agosto de 2023, conforme a la normativa citada y lo informado por el Área de Administración de Personal;

Que, con el objeto de garantizar las actividades del Área Técnica Administrativa de la Gerencia Técnica y de Operaciones, resulta viable emitir el acto que autorice la suplencia funciones de Jefe del Área Técnica Administrativa de la Gerencia Técnica y de Operaciones, a efectos que el señor Óscar Iván Cáceda Santillán, desempeñe las funciones de dicho cargo del 01 al 15 de agosto de 2023;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **WQDXKCG**



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000005-2023-IRTP modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000022-2023-IRTP-PE, se otorgan facultades a la Oficina de Administración para emitir la resolución que autorice, entre otros, la suplencia del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Con el visto del Área de Administración de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED y modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-MC y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000005-2023-IRTP-PE de otorgamiento de facultades y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la suplencia de funciones de Jefe del Área Técnica Administrativa de la Gerencia Técnica y de Operaciones, a efectos que el servidor **Óscar Iván Cáceda Santillán**, personal con Contrato Administrativo de Servicios, desempeñe las funciones del cargo 01 al 15 de agosto de 2023, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al servidor **Óscar Iván Cáceda Santillán**, a la Gerencia Técnica y de Operaciones y al Área de Administración de Personal.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (www.irtp.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

«SONIA ROSANA ALEGRIA GOMEZ»

«JEFE »

I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **WQDXKCG**